

Para evaluar la necesidad de incrementar la potencia instalada, se utilizan los criterios definidos en el Real Decreto 1747/2003, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares; y los Procedimientos Operativos aprobados en la Resolución 9613 de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General de Energía, que establecen, entre otras medidas de carácter técnico e instrumental, el mantenimiento en todo momento de reservas de regulación primaria, secundaria y terciaria que equivalgan, en conjunto, a dos veces la mayor potencia neta asignada a un generador.

Por otra parte, el Real Decreto 1747/2003, establece en el artículo 2 apartado 3 que: "La definición de la potencia necesaria en cada SEIE, que será objeto de retribución de acuerdo con lo previsto en el artículo 6, se hará en términos de un determinado valor mensual de probabilidad de pérdida de carga, fijado en menos de un día en 10 años".

Finalmente, la Orden Ministerial ITC/914/2006 de 30 de marzo, por la que se establece el método de cálculo de la retribución de garantía de potencia para las instalaciones de generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares dispone que: "En tanto se define la potencia necesaria en cada SEIE que será objeto de retribución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de esta orden, en términos de un determinado valor mensual de probabilidad de pérdida de carga, fijado en menos de un día en 10 años, tal como establece el artículo 2.3 del Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, dicha potencia vendrá limitada por los índices de cobertura. Los límites máximos de este índice de cobertura para cada uno de los SEIE se fijan en el anexo I de esta orden."

Realizados los cálculos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores, los resultados concluyen, que la puesta en servicio del grupo propuesto es necesaria en 2014 para garantizar la cobertura de la demanda de la Ciudad de Melilla, bajo los estándares de calidad de servicio recogidos en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y en los Procedimientos Operativos aprobados en la

resolución 9613 de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General de Energía.

- Justificación del proceso

La cobertura instantánea, de modo eficaz, de la evolución de demanda de energía eléctrica que requiere el sistema eléctrico de Melilla obliga a la instalación de grupos de generación eléctrica con alta flexibilidad, para poder operar a diferentes cargas sin penalizar la eficiencia y sin complejidad en los arranques y paradas, que han de realizarse de modo rápido, siendo los Grupos Diesel los que mejor se adaptan a estos requerimientos.

El tipo de demanda de energía eléctrica en un sistema aislado como la Ciudad Autónoma de Melilla requiere de la existencia de motores Diesel pequeños, de baja potencia, para ir incorporando escalonadamente a la red eléctrica la energía producida por cada uno de los motores, según se vaya incrementando la demanda durante el día. Lo mismo ocurre en sentido inverso cuando vaya decreciendo esa demanda. Por eso, es preferible instalar dos Grupos Diesel en lugar de uno sólo de mayor potencia.

Esta particularidad de los sistemas aislados se cita en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

También este aspecto queda corroborado en el Documento de Referencia sobre las mejores técnicas disponibles para grandes instalaciones de combustión (BREF, de fecha julio de 2006), donde se considera a los motores Diesel como una Mejor Técnica Disponible para la generación de energía eléctrica en sistemas eléctricos aislados, señalándose entre otros motivos los siguientes:

- Las especiales características de los motores Diesel, debido a sus características específicas, los hacen especialmente adecuados para la generación eléctrica en los sistemas insulares aislados.

- Las características de la demanda eléctrica (en sistemas insulares) determinan la configuración de la instalación, por ejemplo, empleando muchos motores Diesel pequeños. Este aspecto